MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 02569 LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. DECRETO HOY LO SIGUIENTE

0 JUN 2010

VISTOS D.L. Nº 3063, de Rentas Municipales. al Regiamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 - de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Regimmento.

TENIENDO PRESENTE: 1" - Que, por Decreto N" 2156 del 03 de Junio de 2010 se ordena la clausura del recinto ubicado en calle Condell Nº 797 por el ejercicio de actividad comercial a nombre de Roberto Águita Pino sin patente municipal.

Que.

Decreto Nº 3270 del 09 de Octubre de 2003 ya se había ordenado la clausura de la actividad antes mencionada orden que a la fecha se mantiene vigente.

3-Que par lo anterior

se hace necesario dejiir sin efecto lo ordenado el Decreto Nº 2156 del 03 de Junio de 2010, por la existencia de una orden anterior que a la fecha se mantiene vigente.

DECRETO

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura ordenada por el Decreto Nº 2156 del 03 de Junio de 2010 que ordena la clausura inmediata de la propiedad ubicada en catte Condell Nº 797 por lo indicado en el punto Nº 2 y 3 del presente

NOMBRE

AGUILA PINO ROBERTO TALLER MECANICO

DIRECCION

CONDELL Nº 797

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ON Y FINANZAS

DEN DEL SR. AL CALDE"

M/Mom.